Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 517

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000232 , de fecha 06/09/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 22/09/2016

A : SR/A. Raúl Astroza Muñoz
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000232, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 06/09/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes de gestión de riesgos en desastres. Que se corresponde con la información que usted señaló como: 1. ¿Cuenta el municipio con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres? 2. ¿Cuenta el municipio con una oficina específica para ese objeto (oficina de protección civil, emergencias o denominación similar)?. 3. De contar con un profesional y una oficina encargada de la gestión de riesgo de desastres, ¿Cuál es la dependencia de esa oficina dentro de la orgánica del municipio? 4. De contar con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres, ¿Cuál es su profesión, preparación profesional y experiencia?.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°517, Oficio interno Dideco N°016 con contenido de respuesta y Encuesta de Satisfacción.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Raúl Astroza Muñoz
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0517.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita): Raúl Astroza Muñoz.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000232, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Septiembre 22 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) RAÚL ASTROZA MUÑOZ

E MAIL: observatoriorrd@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 06 de Septiembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000232**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"La gestión de riesgo de desastres, en un país como Chile, debe constituir un eje trascendental en la administración del estado, donde el nivel comunal corresponde a uno de los estamentos más importantes, ya que son los que primero concurren en apoyo de la ciudadanía. En ese contexto, solicito la siguiente información:

1. ¿Cuenta el municipio con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres?

2. ¿Cuenta el municipio con una oficina específica para ese objeto (oficina de protección civil, emergencias o denominación similar)?.

3. De contar con un profesional y una oficina encargada de la gestión de riesgo de desastres, ¿Cuál es la dependencia de esa oficina dentro de la orgánica del municipio?

4. De contar con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres, ¿Cuál es su profesión, preparación profesional y experiencia? Observaciones: Entregar información vía correo electrónico-"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del

Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Desarrollo Comunitario - Dideco, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta Oficio Interno de Dideco N°016, de fecha Septiembre 21 de 2016, con respuesta a los cuatro puntos requeridos en MU081T0000232.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Doñihue
Tejiendo Futuro

ORD Nº: 16
ANT: Responde solicitud por Ley de Transparencia
MAT: Solicitud MU081T0000232

DOÑIHUE, 21 de Septiembre del 2016.-

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1.- ¿Cuenta el municipio con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres?
- El Municipio No cuenta con un profesional a cargo

2. ¿Cuenta el municipio con una oficina específica para ese objeto (oficina de protección civil, emergencias o denominación similar)?
- No, solo funciona comité de Emergencia

3. De contar con un profesional y una oficina encargada de la gestión de riesgo de desastres, ¿Cuál es la dependencia de esa oficina dentro de la orgánica del municipio?
- El comité de Emergencia depende directamente del Alcalde

4. De contar con un profesional encargado de la gestión de riesgos de desastres, ¿Cuál es su profesión, preparación profesional y experiencia?

- No existe profesional encargado

5.- Sin otro particular, se despide,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO